

Martes, 16 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

ANUNCIO. Bases que han de regir la selección de personal laboral temporal, mediante sistema de concurso para el puesto de trabajo de informador/a dinamizador turístico/a para el centro de interpretación "La encomienda de Peñafiel" de Zarza la Mayor.

Bases que han de regir la selección de personal laboral temporal, mediante sistema de concurso para el puesto de trabajo de informador dinamizador turístico para el centro de interpretación "La encomienda de Peñafiel" de Zarza la Mayor, al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención a municipios de la provincia de Cáceres hasta 20.000 habitantes, para la contratación o mantenimiento del personal informador y dinamizador turístico en centros de interpretación de la provincia de Cáceres 2024.

BASES ANEXAS

Zarza la Mayor, 10 de enero de 2024

Félix Bayón Lillo

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Expediente n.º: 4/2024
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de selección
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 03/01/2024

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR CONCURSO

Bases que han de regir la selección de personal laboral temporal, mediante sistema de concurso para el puesto de trabajo de informador dinamizador turístico para el centro de interpretación “La encomienda de Peñafiel” de zarza la mayor, al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención a municipios de la provincia de Cáceres hasta 20.000 habitantes, para la contratación o mantenimiento del personal informador y dinamizador turístico en centros de interpretación de la provincia de Cáceres 2024.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la convocatoria de selección por concurso, para la contratación de un/a Informador/a / Dinamizador/a en régimen de personal laboral temporal a jornada completa, encuadrado en la subvención denominada.

SEGUNDA. MODALIDAD DE CONTRATO Y FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

El carácter del contrato tendrá una duración determinada de 12 meses, en régimen de dedicación a tiempo completo.

Las retribuciones a percibir por la persona que ocupe el puesto 19.296 euros brutos anuales.

Funciones:

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS5K6TYG0JF75K9M6Z409Z
Verificación: <https://zarzalamayor.seleccion.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

- Las actividades a desarrollar será la Gestión del Centro de Interpretación y el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto.
- Apertura del Centro de Interpretación y atención a los grupos y visitantes, en el horario fijo establecido en dicho centro como mínimo en español, e inglés. Dicho personal facilitará la dirección postal, electrónica y teléfono de atención al público, que se harán constar en los carteles que anuncien el horario y apertura del mismo.
- Manejo del sistema de visionado y maquinaria instalada en dicho centro sobre la exposición e interpretación del material audiovisual, así como la interpretación precisa sobre el material proyectado, en el horario y la forma que se determine.
- Realización visitas guiadas dentro del centro de interpretación, así como en el ámbito territorial que abarque dicho centro de interpretación.
- Programar actividades y difundirlas en distintos medios.
- Administración y manejo de la Página Web y RRSS del Centro de Interpretación
- Cumplimentar fichas diarias de registro de visitantes en libro de registro de visitantes.
- Atención a visitantes de la localidad.
- Atención al público en los stands que el Ayuntamiento pueda gestionar o sea precisa su presencia en dichos stands, en el marco de ferias, exposiciones, certámenes...etc.
- Distribuir entre los/as visitantes el material de interés turístico que se facilite por parte de la Diputación además de aquel que pueda elaborar el propio Ayuntamiento.
- Vigilar la correcta utilización de las instalaciones y material accesible al público.

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS56KTYGJF75K9M64J09/2
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

- Asistir a las sesiones formativas programadas por la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura, tanto en aspectos relativos a la gestión del Centro, a la oferta turística de su Comarca o productor turístico, a la atención turística, a la gestión web y a la derivación hacia empresas y hace a otros productos provinciales.
- Establecer sistemas de reserva para eventuales demandas cuando el centro esté cerrado, por ejemplo teléfonos de atención continuada, apertura a excursiones programadas, etc.
- Realizar visitas guiadas (grupos, escolares, etc.) y programadas, apertura del centro en los momentos que se requiera según demanda.
- Apoyo en actividades durante eventos o festividades.
- Actualización de la Pagina-web del Centro.
- Difusión de información a través de redes sociales y página web Centro.
- Dinamización cultural del centro y del municipio.
- Gestión de merchandaising del Centro.
- Otras que pudieran surgir.

Horario de Apertura del Centro:

Horarios	Primavera-Verano		Otoño-Invierno	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Martes a Sábados	10-14 h	17-19 h	10-14 h	16-18 h
Domingos	10-14 h		10-14 h	

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS566TYG0JF75K9M64092
Verificación: https://zarzalamayor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Así mismo se deberá trabajar todos los festivos acordados por el ayuntamiento de Zarza la Mayor, recompensando el ayuntamiento las horas trabajadas con horas libres, se podrá modificar cuando se realicen ciertas actividades que así lo requieran.

TERCERA. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas selectivas de esta convocatoria será necesario:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto para acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener la mayoría de edad y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los términos al acceso al empleo público.
5. No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad de las contenidas en la legislación

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS566TYG0JF75K9M64J09/2
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

vigente.

6. Poseer carnet de conducir.
7. Estar en posesión de una licenciatura / diplomatura o grado en Turismo, o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
8. Estar en posesión del título B1 de ingles

**En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.*

CUARTA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zarza la mayor, y se presentarán en el Registro General de Entrada del mismo, o en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día siguiente al de su publicación en el boletín oficial de la provincia de Cáceres, durante 10 días hábiles.

El resto de publicaciones se realizara en la sede electrónica del ayuntamiento de Zarza la Mayor, <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>

La solicitud y deberá ir acompañada por:

1. Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS56TYG0JF75K9M6Z40M7
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

2. Fotocopia de la titulación requerida.
3. Fotocopia del título de B1o superior de ingles
4. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. En todo caso, los méritos alegados y no aportados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en consideración.
5. Declaración jurada (Anexo I). Será de carácter obligatorio y excluyente presentar el modelo del Anexo I.

No se admitirán las solicitudes que no acompañen los documentos exigidos (puntos 1, 2, 3 y 5).

Así mismo, no se admitirán solicitudes que no vengan debidamente firmadas, al igual que la declaración jurada.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual se adoptará en atención lo declarado por los/as aspirantes.

Dicha resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>, en ella se indicará que el plazo para la subsanación de defectos por los/as aspirantes excluidos/as será de 3 días hábiles.

Si no existe ningún/a aspirante excluido/a, la Resolución Provisional devendrá definitiva automáticamente.

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS5K6TYGJF75K9M6L4092
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Entre titulados/as superiores de las distintas administraciones locales y/o Junta de Extremadura (preferentemente especialistas en la materia).

Secretario/a: Entre titulados/as superiores de las distintas administraciones locales y/o Junta de Extremadura (preferentemente especialistas en la materia)..

Vocales (3) : Entre titulados/as superiores de las distintas administraciones locales y/o Junta de Extremadura (preferentemente especialistas en la materia).

SEXTA. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de una única fases:

1. FASE CONCURSO (100% de la baremación).

Formación académica	10 puntos
Idiomas	5 puntos
Experiencia laboral	10 puntos
Máximo que puede obtener una persona	25 puntos

El tribunal valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirante, dentro del plazo de presentación de instancias, en la forma y baremo que a continuación se indica:

Formación académica (máximo 10 puntos):

Por poseer una titulación superior a la licenciatura / diplomatura o grado en Turismo, 2 puntos.

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS5K6TYG0JF75K9M6L40M2
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Por tener cursos relacionados directamente con el puesto a desempeñar, y hasta un máximo de 5 puntos y realizados con posterioridad al 1 de marzo de 2015, hasta un máximo de 8 puntos

Por cursos de 25 a 50 horas: 0,10 puntos

Por cursos de 51 a 100 horas: 0,25 puntos

Por cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos

Por cursos de 201 o más: 1 punto.

No se valorarán curso de menos de 25 horas.

No serán objeto de valoración aquellos cursos en los que no vengan especificados el número de horas o no hayan sido impartidos por Organismos Oficiales u homologados por estos (son cursos impartidos por Organismos Oficiales u homologados por estos aquellos expedidos por una administración pública o por una universidad, así como por un sindicato)

Idiomas (máximo 5 punto) :

Por poseer un título oficial de idioma B1, expedido por la escuela oficial de idiomas, diferente del español o inglés, se concederá 1 punto extra por idioma.

Por cada título oficial de idioma superior al B1, expedido por la escuela oficial de idiomas diferente del español, se concederá 1 punto extra por título.

Experiencia Laboral (Máximo 10 punto):

Por cada mes de servicio prestado en una Administración Pública realizando tareas iguales o similares a esta convocatoria (0,1 puntos/mes), hasta un máximo de 7 puntos.

Por cada mes de servicio prestado en el sector privado realizando tareas iguales o similares a esta convocatoria (0,05 puntos/mes), hasta un máximo de 3 puntos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS566TYG0JF75K9M6409Z
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Será obligatorio presentar Informe de Vida Laboral y los contratos de trabajo para baremar la experiencia laboral, en caso de no presentar alguno de los dos documentos, no se valorara esta apartado.

La persona aspirante seleccionada para el puesto será el que mayor puntuación obtenga de la fase de concurso, en caso de empate, la persona seleccionada será la que tenga mayor puntuación y por orden de preferencia en los siguientes apartados:

1. La persona con mayor puntuación en la experiencia
2. La persona con mayor puntuación en la formación académica
3. La persona con mayor puntuación en la sección de idiomas.

En caso de persistir el empate entre algunas de las personas admitidas, la persona seleccionada se resolverán por sorteo, así mismo, las demás personas quedaran en bolsa según el orden de puntuación (de mayor a menor) que serán llamadas en caso de enfermedad, baja... etc.

SÉPTIMA. RELACIÓN DE APROBADOS/AS.

Una vez terminada la evaluación de los/as aspirantes, se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento así como en su página web la relación de aprobados/as por orden de puntuación con indicación del/a aspirante que se propone para su contratación y concediendo un plazo de 2 días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

OCTAVA. CONTRATACIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la vista de la relación de seleccionados/as facilitada por el Tribunal, dictará resolución acordando las contrataciones.

NOVENA. INCIDENCIAS.

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: ECSS6KTYG0JF75K9M6L40M2
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria como cuantos actos administrativos deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y la del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalde-Presidente
Félix Bayón Lillo

ANEXO I

Don/Doña _____ con DNI n.º _____
teléfono _____ y domicilio en _____
N.º _____ del municipio de _____ provincia _____.

Declaro bajo mi responsabilidad que:

Que conozco las bases del concurso que dispongo a presentarme:
“Bases que han de regir la selección de personal laboral temporal, mediante sistema de concurso para el puesto de trabajo de informador dinamizador turístico para el centro de interpretación “La encomienda de Peñafiel” de zarza la mayor, al amparo de las

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075



Cód. Verificación: EGCS56TYG0JF75K9M6L409Z
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Martes, 16 de enero de 2024



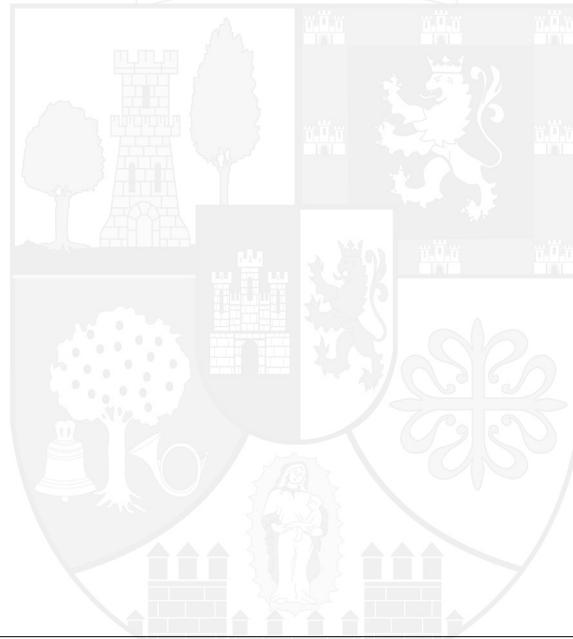
Ayuntamiento de Zarza la Mayor

bases reguladoras de la convocatoria de la subvención a municipios de la provincia de Cáceres hasta 20.000 habitantes, para la contratación o mantenimiento del personal informador y dinamizador turístico en centros de interpretación de la provincia de Cáceres 2024. “

Y que los documentos que apporto son ciertos y verdaderos.

Firma:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Zarza la Mayor

Plaza Mayor, 1, Zarza la Mayor. 10880 (Cáceres). Tfno. 927370185. Fax: 927370075

Cód. Verificación: ECSS6KTYG0JF75K9M6L0M2
Verificación: <https://zarzalamayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

